



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 ABR 2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/20, de fecha 31-MAR-2020, por el que el Presidente de la Nación, en acuerdo general de Ministros, prorroga la vigencia del Decreto N° 297/20 sobre aislamiento social preventivo y obligatorio, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución F.H. N° 080/20, de fecha 16-MZO-2020 dispone la suspensión de las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Humanidades entre el 18 de marzo y el 03 de abril del corriente año;

Que el artículo 2° del DNU N° 325/20 determina que “las trabajadoras y los trabajadores que no se encuentren alcanzados por ninguna de las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20, y deban cumplir con el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero deberán realizar sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplan el aislamiento ordenado, cumpliendo las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente;

Que corresponde dictar un instrumento legal que adecue el ordenamiento de la vida institucional a las presentes circunstancias;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Humanidades, en los términos expresados según la Resolución F.H. N° 080/20, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 081

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.